



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 25 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 275-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Reconfirmación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"JUEGOS TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE LA LENGUA MATERNA SHIPIBO-KONIBO EN ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE LA I.E.P. N° 64098-B. SAN FRANCISCO, YARINACocha, 2023"**, presentado por la Tesista **JUDITH MIRLE HUAYTA LÓPEZ**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Decanal N°049-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 28 de noviembre del 2023, se aprobó la designación de jurado revisor del Proyecto de Tesis titulado: "JUEGOS TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE LA LENGUA MATERNA SHIPIBO-KONIBO EN ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE LA I.E.P. N° 64098-B. SAN FRANCISCO, YARINACocha, 2023", presentada por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe, JUDITH MIRLE HUAYTA LÓPEZ; que a continuación se detalla:

Jurado de Tesis:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • Dr. JOSÉ DARIO CEDEÑO LEÓN | Presidente |
| • Dr. WILMER ORTEGA CHÁVEZ | Secretario |
| • Mg. JORGE EDUARDO SATO RUÍZ | Vocal |
| • Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO | Accesitario |

Que, mediante el Acta de Reconfirmación de Jurado, de fecha 04 de julio del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconfirmar al jurado evaluador del proyecto de Tesis Titulada: "JUEGOS TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE LA LENGUA MATERNA SHIPIBO-KONIBO EN ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE LA I.E.P. N° 64098-B. SAN FRANCISCO, YARINACocha, 2023";

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconfirmación de jurado de la Resolución Decanal N°049-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 28 de noviembre del 2023, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: "JUEGOS TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE LA LENGUA MATERNA SHIPIBO-KONIBO EN ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE LA I.E.P. N° 64098-B. SAN FRANCISCO, YARINACocha, 2023", de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconfirmación de Jurados de Tesis:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Presidente |
| • Dr. WILMER ORTEGA CHÁVEZ | Secretario |
| • Mg. JORGE EDUARDO SATO RUÍZ | Vocal |
| • Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "JUEGOS TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE LA LENGUA MATERNA SHIPIBO-KONIBO EN ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE LA I.E.P. N° 64098-B. SAN FRANCISCO, YARINACocha, 2023", al **Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE**;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

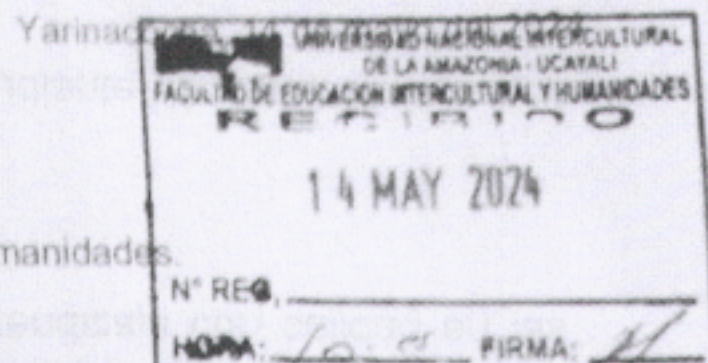
C.c.
Decanato FElyH
Asesora
Co Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FElyH
Tesista
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD



CARTA N° 01-2024-UNIA- JMHL

Para: Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.
Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

ASUNTO: SOLICITA RECONFORMACIÓN DE JURADO DE PROYECTO DE TESIS.

Ref. : Memorando (M) No.007 -2024-UNIA-R-VPAC-DFEIH

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente; asimismo, comunicar que con fecha 16 de enero del 2024 se designó el jurado para la primera revisión del proyecto de tesis, recayendo como presidente el Dr. José Darío Cedeño León y habiendo transcurrido más de 04 meses que no se ha revisado mi proyecto y aún más teniendo conocimiento que el Dr. José Darío Cedeño León ha sido separado de la UNIA solicito de manera urgente la reconformación de dicho jurado y así no ser testigo de negligencia administrativa, teniendo conocimiento que hay plazos establecidos por norma para revisión de proyecto.

Anexo adjunto:

- memorando de designación de proyecto.
- Resolución de separación del Dr José Darío Cedeño León.

Con las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente;

Dr. Judith Marie Huayta López
Egresada de la Escuela de Educación Inicial UNIA

917433591